

MIÉRCOLES, 10 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 27

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

### UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 39/03

**CVE-2010-1183** *Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)*

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 3 de Cantabria para notificar a M<sup>a</sup> Pilar Ceballos Rodríguez y Aurelio Laso Cimiano.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Laso Cimiano, Aurelio, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Lg. San Pedro V-34 de Polanco, se procedió con fecha 22 de febrero de 2006 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Torrelavega, 21 de enero de 2010.

El recaudador ejecutivo,  
Juan C. Fernández Lasa.

### PROVIDENCIA PARA LA PRÓRROGA DE ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO POR CUATRO AÑOS (TVA-511)

Providencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 013908149<sup>a</sup> (estado civil, en su caso: soltero), resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Torrelavega-3, garantizando la suma total de 4.236,00 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 69  
Tomo: 944  
Folio: 110  
Finca número: 8742  
Anotación letra: A

Que no siendo posible la ultimación del procedimiento antes de que transcurran los cuatro años

CVE-2010-1183

MIÉRCOLES, 10 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 27

desde la anotación registral del embargo de dichas fincas, acuerdo solicitar del señor registrador de la Propiedad de Torrelavega-3, la prórroga, por un plazo de cuatro años más, de las anotaciones registrales del embargo de las fincas relacionadas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley Hipotecaria.

Torrelavega, 4 de enero de 2010.

El/la recaudador/a ejecutivo/a,

P.A. El jefe del Negociado,

Javier Martínez de Velasco.

RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS (SOBRE LOS QUE SE SOLICITA PRÓRROGA  
DE ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO POR 4 AÑOS)

Deudor: Laso Cimiano, Aurelio.

Finca número: 01

Datos finca urbana.

Descripción finca: Solar en Rumoroso.

Tipo vía: ZZ.

Nombre vía: Sitio de El Invernal.

Datos registro.

Nº reg: 39023

Nº tomo: 944

Nº libro: 69

Nº folio: 110

Nº finca: 8742

Descripción ampliada.

Urbana.- Solar en el sitio del Invernal, pueblo de Rumoroso, Ayuntamiento de Polanco, que mide tres mil ciento noventa metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, carretera vecinal y don Francisco Pereda; Sur, carretera de servidumbre; Este, parcela de don Pedro Cimiano; y Oeste, don Ramón Laso Cimiano. Está incluida en la parcela catastral 578 del polígono 13.

Torrelavega, 4 de enero de 2010.

El/la recaudador/a ejecutivo/a,

P.A. El jefe del Negociado,

Javier Martínez de Velasco.

2010/1183

CVE-2010-1183